

FECHA: 03/04/2017

EXPEDIENTE Nº: 7714/2014

ID TÍTULO: 4314971

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Educación Bilingüe por la Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Educación
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

PRIMERO- Se incluye el perfil de egreso en la justificación del título (2.1). SEGUNDO- En el

apartado "Requisitos de acceso y criterios de admisión", se incluye el Reglamento de Acceso y Admisión a Estudios Oficiales de UNIR y se subsana errata detectada al aparecer por error nombrado el RD 39/1997 (4.2). Se actualiza la información acerca de los sistemas de apoyo (4.3). Se subsana errata en el número máximo de créditos a reconocer por enseñanzas superiores oficiales no universitarias y se aprovecha para incluir información actualizada en base a la nueva normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de UNIR, aprobada en mayo de 2016 (4.4) TERCERO- Se actualizan los textos del pdf del apartado "Descripción del plan de estudios" (5.1). Se actualiza el listado de las actividades formativas (5.2) y el de los sistemas de evaluación (5.4). CUARTO- Se revisa: la dedicación de los alumnos a cada una de las materias, para adaptarla al actual criterio de la Universidad sobre la equivalencia del crédito ECTS a 25 horas; los porcentajes de presencialidad de las actividades formativas, para adaptarlos al criterio actual de la universidad y los sistemas de evaluación de las diferentes materias para unificar criterios y corregir discrepancias entre el pdf del apartado 5.1 y el apartado 5.4 y las ponderaciones máximas y mínimas de alguno de los sistemas incluidos en la evaluación continua, manteniendo la distribución de los porcentajes globales (40% evaluación continua y 60% examen final presencial). Así mismo, se revisa y actualiza la redacción de algunos contenidos y observaciones. QUINTO- Se incluye pdf con texto actualizado incluyendo nuevo cuadro de necesidades docentes adaptado al VII Convenio (6.1) y se incluye pdf con texto actualizado al VII Convenio (6.2). SEXTO- Se actualizan las tasas de abandono y graduación (8.1) y los textos del procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje (8.2). SÉPTIMO- Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad (9). OCTAVO - Se actualizan los datos de las personas asociadas a la solicitud y la dirección (11.1, 11.2 y 11.3).

## 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

### Descripción del cambio:

Se incluye un nuevo pdf con el texto de la presente modificación, precediendo a las alegaciones del proceso de verificación y a la justificación actualizada con la inclusión del perfil de egreso y corrección de un término, sin modificar ningún texto verificado de la misma.

## 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

### Descripción del cambio:

Se incluye, al final de este apartado, el Reglamento de Acceso y Admisión a Estudios Oficiales de UNIR (aprobado en julio de 2016). Subsanción de errata detectada al aparecer por error nombrado el RD 39/1997.

#### 4.3 - Apoyo a estudiantes

##### Descripción del cambio:

Se actualiza la información de este apartado, conforme a la realidad actual de la Universidad.

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos

##### Descripción del cambio:

Se corrige errata en el número máximo de créditos ECTS para ser reconocidos por Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias (ya que debe constar cero créditos), y se aprovecha para adecuar el resto del apartado en función de la nueva normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de UNIR (aprobada en mayo de 2016).

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

##### Descripción del cambio:

Se actualiza este apartado revisando los textos para corregir erratas y mejorar su redacción. Se actualiza el apartado "Actividades formativas" e incluyen aquellas propias de las Prácticas Externas y el Trabajo Fin de Máster. Se incluye nuevo apartado "Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida" y se actualiza la información sobre la coordinación académico-docente y la mención de "Matrícula de Honor".

#### 5.2 - Actividades formativas

##### Descripción del cambio:

Se revisa el listado de actividades formativas, incluyendo algún ítem nuevo y redefiniendo el nombre de algunos otros, en consonancia con los nuevos criterios de la Universidad.

#### 5.4 - Sistemas de evaluación

##### Descripción del cambio:

Se actualiza el listado de "Sistemas de evaluación", eliminando las discrepancias existentes entre los apartados 5.1 (pdf) y 5.4 de la memoria verificada, atendiendo asimismo a la

realidad en línea con el modelo pedagógico de la universidad ("Evaluación del desarrollo de las Prácticas Externas" pasa a denominarse "Evaluación del tutor externo" y "Test de evaluación" pasa a denominarse "Test de autoevaluación").

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se revisa la dedicación de los alumnos a cada una de las materias para adaptarla al nuevo criterio de la Universidad sobre la equivalencia del crédito ECTS a 25 horas, los porcentajes de presencialidad de las actividades formativas para adaptarlos al criterio actual de la universidad y los sistemas de evaluación de las diferentes materias conforme el apartado 5.1, manteniendo la distribución de los porcentajes globales (40% evaluación continua y 60% examen final presencial y reajustando las ponderaciones máximas y mínimas de alguno de los sistemas incluidos en la evaluación continua. Revisión de las observaciones de la materia "Teaching Practice", de modo que se incluye referencia al apartado 4.4. indicando que puede consultarse en dicho apartado tanto las cuestiones referidas al reconocimiento de créditos por experiencia profesional como la normativa de la Universidad. Revisión de los contenidos de la materia "Master's Dissertation", de modo que se incluye alusión al Reglamento de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster de la Universidad y se establece de manera más clara la extensión aproximada del mismo.

#### 6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se incluye nuevo pdf con texto actualizado, incluyendo la información y cuadro de necesidades docentes (perfiles de profesorado) adaptado al VII Convenio Colectivo de Universidades Privadas (Resolución de 3 de mayo de 2016, de la Dirección General de Trabajo). Se mantiene el compromiso en el porcentaje de doctores, tal y como fue verificado.

#### 6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se actualiza la información conforme al VII Convenio Colectivo de Universidades Privadas y se revisan los textos, añadiendo las categorías administrativas o laborales del personal de los recursos humanos de carácter administrativo, en la tabla de este punto.

#### 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Actualización de las tasas de abandono y graduación, a la vista de los datos de la experiencia de impartición del Máster y de otras titulaciones de máster de la Facultad de Educación.

## 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se actualiza el texto del procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje.

## 9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se incluye enlace a la última actualización del Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad.

### 11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualizan la dirección del Responsable.

### 11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos del Representante Legal.

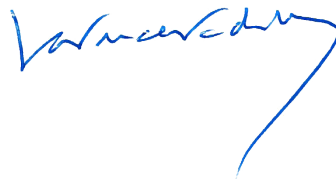
### 11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualiza el cargo y la dirección del Solicitante.

Madrid, a 03/04/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo